

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 186-2013-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 070-2013-VRI (Expediente N° 22404) recibido el 31 de enero del 2013, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 012-2013-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 012-2013-CU del 07 de enero del 2013, se actualizó la conformación de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, integrada por el Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación, como Presidente; como miembros titulares, por la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la Escuela de Posgrado; el Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; el Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables; como miembro suplente, la Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; asimismo, en el numeral 3° de la acotada Resolución, se indica que a la citada Comisión se integra la representación estudiantil actualizada mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario, por el periodo de su mandato;

Que, mediante Resolución N° 174-2012-CU del 03 de julio del 2012, se actualizó, la Representación Estudiantil de la Comisión de Asuntos Académicos, de la Universidad Nacional del Callao, por el período que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, hasta el 03 de junio del 2013, a los estudiantes: ROLANDO DAVID MELÉNDEZ ECHE, con Código N° 082118-A, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y FIORELLA MENDOZA YARI, con Código N° 091040-A, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, a través del Oficio del visto el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 012-2013-CU, manifestando que en ella no se consigna el grado académico correcto del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y que se ha omitido a los integrantes de la representación estudiantil;

Que, debe precisarse que no se ha omitido a la representación estudiantil toda vez que en el numeral 3° de la Resolución N° 012-2013-CU se establece que a la citada Comisión, se integra la representación estudiantil actualizada mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario, por el período de su mandato; esto es, mediante la Resolución N° 174-2012-CU;

Estando a lo glosado; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

**1º MODIFICAR**, la Resolución N° 012-2013-CU del 07 de enero del 2013, en el extremo referido al grado académico de Doctor, ostentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y la incorporación de la representación estudiantil en la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado con Resolución N° 174-2012-CU, quedando subsistentes los demás extremos de la acotada Resolución, según el siguiente detalle:

**“1º ACTUALIZAR la Comisión de Asuntos Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTE**

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES      Vicerrector de Investigación

**MIEMBROS TITULARES**

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR      Directora de la Escuela de Posgrado  
Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME      Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas  
Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS      Decano de la Facultad de Ciencias Contables.

**MIEMBRO SUPLENTE**

Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO      Decana de la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud

**REPRESENTANTE DE LA ADUNAC**

Por designar, con voz y sin voto.

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

	<b>CÓDIGO</b>	<b>FACULTAD</b>
MELÉNDEZ ECHE ROLANDO DAVID	082118-A	FIIS
MENDOZA YARI FIORELLA	091040-A	FCS

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, y dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. ADUNAC, R.E. e interesados.